



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 356-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 17 SET. 2008

VISTOS;

El Informe N° 173-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 17 de Setiembre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 003-2008-GRC-ORDNSCYDC de fecha 25 de Agosto del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría: Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: Reforzamiento del Servicio de Serenazgo Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 103,475.06 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios al mes de Julio del 2,008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1049-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de Agosto del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 534-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría : Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: Reforzamiento del Servicio de Serenazgo Regional del Callao .

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Consultoría: Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: Reforzamiento del Servicio de Serenazgo Regional del Callao, con valor referencial de S/ 103,475.06 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios al mes de Julio del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. CARLOS BOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

